

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN PROVINCIAL
CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2016.- Nº 8/16.
CONSTITUIDO COMO JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL LOCAL.
NATURAVILA S.A.U.**

PRESIDENTE:

D. Jesús Manuel Sánchez Cabrera (PP)

DIPUTADOS:

**D. Eduardo Duque Pindado (PP)
D. Carlos García González (PP)
D. José María García Tiemblo (PP)
D. Pablo Luis Gómez Hernández (PP)
D. Javier González Sánchez (PP)
D. Ángel Jiménez Martín (PP)
D^a. Beatriz Díaz Morueco (PP)
D. Federico Martín Blanco (PP)
D. Jesús Martín García (PP)
D. Juan Pablo Martín Martín (PP)
D. Rafael Pérez Nieto (PP)
D. Honorio Rico Sánchez (PP)
D. Mariano Robles Morcillo (PP)
D. Roberto Aparicio Cuellar (PSOE)
D. José Raúl Blanco Martín (PSOE)
D. Jesús Caro Adanero (PSOE)
D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor (PSOE)
D^a. Silvia Llamas Aróstegui (PSOE)
D. Víctor Morugij Sintschillo (PSOE)
D. Benito Zazo Núñez (PSOE)
D. Rubén Arroyo Nogal (TC)
D. Alberto Becerril Rodríguez (C's)
D. Santiago Jiménez Gómez (IU)
D. Carlos Moral Herranz (UPyD)**

SECRETARIO:

D. Virgilio Maraña Gago

En el salón de juntas del complejo NATURAVILA, Carretera Antigua de Cebreros, Km. 3, siendo las diez horas del día diecisiete de junio de dos mil dieciséis, se reúnen los señores Diputados miembros del Pleno de la Corporación relacionados al margen, constituido como Junta General Ordinaria de la Sociedad Mercantil Local NATURAVILA, SAU, conforme lo dispuesto en el artículo 9.2 de los vigentes Estatutos de la sociedad (BOP núm. 127, de 4 de julio de 2014), bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Jesús Manuel Sánchez Cabrera, con la asistencia de la Sr. Interventor, D. Pedro González García, del Asesor del Consejo de Administración, don Estanislao Aulló Chaves y del Sr. Secretario de la Corporación, D. Virgilio Maraña Gago, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión convocada al efecto.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a debatir los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1.- INFORME DE PRESIDENCIA RELATIVO A LA GESTIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL LOCAL

El Sr. Presidente expone el siguiente informe de gestión:

"INFORME DE GESTIÓN.-

De las cuentas anuales correspondientes al ejercicio del año 2015 que posteriormente se someterán a la aprobación de la Junta, se deduce que:
Año 2015

<i>INGRESOS DE EXPLOTACIÓN.....</i>	<i>1.366.703,30 €</i>
<i>GASTOS DE EXPLOTACIÓN.....</i>	<i>1.520.259,45 €</i>
<i>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN...</i>	<i>153.556,15 €</i>

De las cuentas anuales correspondientes al ejercicio del año 2014, se deduce que:
Año 2014

<i>INGRESOS DE EXPLOTACION.....</i>	<i>1.385.811,94</i>
-------------------------------------	---------------------

GASTOS DE EXPLOTACION..... 1.561.002,82
RESULTADO DE EXPLOTACION..... -175.190,88

Lo cual supone una pequeña pero significativa disminución del déficit en el resultado de la explotación.

Se debe tener en cuenta que debido a las obras de remodelación y reforma del restaurante "La Vaquería" no ha sido posible, durante el año 2015 su explotación, que hubieran supuesto unos ingresos de aproximadamente 30.000 €.

EN CUANTO A LAS INVERSIONES RELIZADAS EN NATURÁVILA DURANTE EL EJERCICIO DE 2015, HEMOS DE SIGNIFICAR:

Acondicionamiento y reforma del Restaurante La Vaquería, en zona Cafetería, Cocinas y Comedor "
Adquisición de 6 nuevos bugís, para renovar la flota vieja y obsoleta.
Obras de mejoras en las instalaciones del CRIE
Acondicionamiento de caminos y viales en el campo de golf.
Reparación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales
Obras de impermeabilización y drenaje de los lagos en el Campo de Golf para eliminación de enneas
Todo ello, unido a la revisión de las tarifas, ha contribuido a la dinamización del uso del complejo.
Finalmente señalar algunas de las incidencias que han afectado al funcionamiento del complejo que se han resuelto satisfactoriamente

INFORMACIÓN GENERAL

.- Resolución de Procedimiento Ordinario Interpuesto por Francisco Velayos contra Naturávila, Sentencia del Procedimiento Ordinario 0000167/2016.
.- Contratación de un Jardínero para mantenimiento y conservación de zonas verdes con motivo de la celebración del Campeonato Inter-Autonómico Femenino Absoluto de España y aumento de labores en el Campo de Golf.
.- Contratación de Oficial de Mantenimiento en la categoría de Mecánico, para la sustitución del trabajador que realiza estas funciones, por excedencia por cuidado de hijo menor. Selección realizada por personas enviadas por el INEM
.- Adjudicación del Manual de la Marca de Naturávila a Ñ creativos
.-Se ha rebajado el precio de las instalaciones en un 20%, al objeto de dinamizar más las mismas.

Con todo pretendemos, ofrecer a todos los la posibilidad de utilizar el tiempo libre para un ocio sano, creativo y placentero."

La Junta General tomó conocimiento del informe del Sr. Presidente.

2.- EXAMEN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES (BALANCE, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y MEMORIA) Y DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO

Se somete al Pleno, constituido como Junta General, la propuesta del Consejo de Administración, de fecha 22 de marzo de 2016, de aprobación de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad correspondiente al año 2015 y la propuesta de aplicación del resultado.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Asesor del Consejo, don Estanislao Aulló, quien procede a ofrecer una breve síntesis del contenido de las cuentas. Finalizada su intervención, el Sr. Presidente cede la palabra a los Portavoces de los Grupos políticos, produciéndose las siguientes intervenciones:

SR. RUBEN ARROYO (TC): Considera que las cuentas sometidas a aprobación, no reflejan en los gastos de explotación el servicio que prestan en las instalaciones de NATURAVILA un grupo de cinco trabajadores cuyas nóminas paga la Diputación Provincial; esta circunstancia altera el resultado de explotación en el sentido de unas mayores pérdidas.

El Sr. Arroyo sugiere la necesidad de que, para evitar dudas sobre el alcance de las obligaciones derivadas de la actividad gestora que lleva a cabo NATURAVILA, y que estas queden diferenciadas de las que corresponderían a Diputación por quedar vinculadas a la conservación del patrimonio cuya titularidad ostenta, el alcance de tales obligaciones debería quedar claramente definido por acuerdo de Pleno e incluso, en su caso, tener reflejo en los propios Estatutos de la Sociedad.

SR. CARO ADANERO (PSOE): Manifiesta que no puede aprobar las cuentas presentadas, en la medida que ello supondría avalar una forma de gestión de los recursos públicos que perjudica a los municipios. Considera que el modelo de gestión que se lleva a cabo a través de la Sociedad Mercantil NATURAVILA, requiere de unas inversiones y de un esfuerzo presupuestario desproporcionado que obliga a desviar unos recursos económicos muy necesarios en provecho de esa gestión, privando de ellos a los Ayuntamientos, entendiéndose que la atención prioritaria en el esfuerzo de la Diputación Provincial debe estar con estos últimos. Valora como un "exceso", dada la actual coyuntura económica, el gasto invertido en este modelo de gestión.

Por último, manifiesta su deseo de hacer constar en el acta de la sesión, el agradecimiento a todos los trabajadores de la Sociedad, y en particular del Sr. Estanislao Aulló Chaves, quien considera está demostrando una gran profesionalidad y eficacia en su trabajo de dirección y asesoramiento.

Finalizado el debate, se somete a votación la propuesta del Consejo de Administración.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, constituido como Junta General de la Sociedad Mercantil Local NATURAVILA, S.A.U. en votación ordinaria, por mayoría: 15 votos a favor (14 PP, 1 IU), ningún voto en contra y 10 abstenciones (7 PSOE, 1 UPyD, 1 C's, 1 TC), que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, y que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Primero: *Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) de la Sociedad Mercantil Local NATURAVILA, SAU, correspondientes al ejercicio del año 2015 (cerrado a 31 de diciembre de 2015), formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 22 de marzo de 2016 y sometidas a la consideración de la Junta General.*

Segundo: *Conocido el resultado negativo del ejercicio cerrado a 2015, resultando una pérdida neta del ejercicio de 2015 de 153.556,15 euros, la propuesta de distribución de dicho resultado negativo será con cargo a "Resultados negativos de ejercicio anteriores", para su posterior compensación con los beneficios futuros que genere la Sociedad.*

3º.- APROBACIÓN DEL PLAN DE CORRECCIÓN DEL DESEQUILIBRIO ECONÓMICO DEL EJERCICIO 2015 Y DE LA APORTACIÓN PATRIMONIAL POR PARTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA A LA SOCIEDAD MERCANTIL LOCAL NATURAVILA.

La Presidencia da cuenta a la Junta General del Plan de corrección del desequilibrio económico del ejercicio 2015 y de la propuesta de aportación patrimonial por parte de la Diputación Provincial de Ávila a la Sociedad Mercantil Local NATURAVILA, aprobados por el Consejo de Administración de 22 de marzo de 2016.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Interventor, quien procede a ofrecer una breve síntesis del contenido del Plan corrector. Finalizada su intervención, el Sr. Presidente cede la palabra a los Portavoces de los Grupos políticos, produciéndose las siguientes intervenciones:

SR. RUBEN ARROYO (TC): Manifiesta no ver claro ciertos puntos recogidos en el Plan; en particular los siguientes: el ahorro vinculado a los gastos de personal, cuando del año 2014 al 2015 ya se produjo un aumento de los mismos; el ahorro en el capítulo de energía, al no especificarse en base a que medidas se produciría dicho ahorro, ni si las medidas de ahorro implicarían un previo gasto inversor; el incremento de la ocupación hotelera, a su juicio, constituye una presunción, dado que no se ofrecen los fundamentos que lo apoyan; y, por último, la rebaja de las tarifas en un 20% podría dar también como resultado unos ingresos menores.

Tras el debate posterior, se somete a votación la propuesta del Consejo de Administración.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, constituido como Junta General de la Sociedad Mercantil Local NATURAVILA, S.A.U. en votación ordinaria, por mayoría: 15 votos a favor (14 PP, 1 IU), 1 voto en contra (TC) y 9 abstenciones (7 PSOE, 1 UPyD, 1 C's), que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, y que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Aprobar el Plan Corrección del Desequilibrio Económico del Ejercicio 2015, elaborado por el Sr. Interventor, y de la aportación patrimonial a realizar por la Diputación Provincial de Ávila a la Sociedad Mercantil Local NATURAVILA que comprende, redactado en los siguientes términos:

"PLAN DE CORRECCIÓN DEL DESEQUILIBRIO FINANCIERO DE NATURÁVILA, S.A.U.

La disposición adicional novena de la LRBRL denominada "Redimensionamiento del Sector Público Local" establece en su punto 2:

"2. Aquellas entidades que a la entrada en vigor de la presente Ley desarrollen actividades económicas, estén adscritas a efectos del Sistema Europeo de Cuentas a cualesquiera de las Entidades Locales del artículo 3.1 de esta Ley o de sus organismos autónomos, y se encuentren en desequilibrio financiero, dispondrán del plazo de dos meses desde la entrada en vigor de esta Ley para aprobar, previo informe del órgano interventor de la Entidad Local, un plan de

corrección de dicho desequilibrio. A estos efectos, y como parte del mencionado plan de corrección, la Entidad Local de la que dependa podrá realizar aportaciones patrimoniales o suscribir ampliaciones de capital de sus entidades solo si, en el ejercicio presupuestario inmediato anterior, esa Entidad Local hubiere cumplido con los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y su período medio de pago a proveedores no supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad”

La sociedad mercantil Naturávila, S. A. está adscrita a la Diputación Provincial de Ávila (propietaria del 100% de su capital) y sus resultados de explotación en los ejercicios 2014 y 2015 han sido negativos en 175.190,88 Y 153.556,15 respectivamente.

En consecuencia se encuentra en desequilibrio financiero en función de lo que se dice en el punto 2 “in fine” de esta disposición.

Esto hace necesario aprobar un plan de corrección de dicho desequilibrio.

Para futuros ejercicios, al objeto de corregir este desequilibrio se han tomado o se van a tomar las siguientes medidas:

Consideramos que producirá un ahorro de costes de Costes aproximadamente de unos 37.000 euros. Mediante actuaciones que se detallan a continuación:

- .- Sueldo empleado que se jubila 21.000 sueldo + seguridad social 6.000 total 27.000 euros.
- .- No realizar contrataciones de personal.
- .- Reducción del gasto de energía 10.000 euros.

Consideramos que los ingresos aumentarán en 35.300 euros.

Ingreso del Alquiler del Restaurante “La Vaquería” por un importe de 25.300 euros

Previsiones de más ocupación en el hotel y en Campamentos por un importe estimado de 10.000 euros .

Para solucionar el desequilibrio ya puesto de manifiesto en los ejercicios 2014 y 2015 y de esta forma evitar la disolución de Naturávila proponemos que la Diputación Provincial realice una aportación patrimonial a la Sociedad Naturávila de una cantidad igual al resultado negativo de explotación el ejercicio 2015 (153.556,15). Para ello, tal y como establece en el punto 2, la Diputación Provincial debe aprobar en la liquidación del Presupuesto de 2015 los siguientes requisitos:

- 1º. Estabilidad presupuestaria.
- 2º. Objetivo de deuda pública
- 3º. Que el pago a medio plazo no supere en más de 30 días el plazo previsto en el artículo 2 la Ley de Morosidad.”

Visto el contenido del PLAN DE CORRECCIÓN DEL DESEQUILIBRIO FINANCIERO DE NATURÁVILA, S.A.U. elaborado por el Sr. Interventor, en su virtud, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar las medidas que se detallan en el mismo para la reducción de los costes, y que previsiblemente supondrán un ahorro de 37.000 euros.

SEGUNDO: Aprobar la previsión de ingresos, por importe de 35.300 euros

TERCERO: Aprobar la realización por parte de la Diputación Provincial de una aportación patrimonial a la Sociedad Naturávila de una cantidad igual al resultado negativo de explotación el ejercicio 2015, por valor de 153.556,15 euros

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

4.1.- SR. RUBÉN ARROYO (TC): Dirige un ruego al Sr. Presidente, que ya habría formulado previamente con anterioridad a la sesión para que hubiera figurado como asunto en el Orden del Día, solicitando que todos los grupos políticos tuvieran representación en el Consejo de Administración de la Sociedad, modificando sus Estatutos en tal sentido, como ya se hizo con el resto de los Organismos Autónomos; igualmente solicita que las actas del Consejo de Administración les sean remitidas a todos los Grupos Políticos que no cuentan con representación en dicho Consejo.

El Sr. Arroyo también solicita que la documentación relativa a la Sociedad Mercantil aparezca en el Portal de Transparencia de la Corporación.

SR. PRESIDENTE: Toma nota del ruego.

4.2.- SR. RUBÉN ARROYO (TC): Dirige un ruego al Sr. Presidente, solicitando que la documentación relativa a la Sociedad Mercantil aparezca en el Portal de Transparencia de la Corporación.

SR. PRESIDENTE: Toma nota del ruego.

4.3.- SR. RUBÉN ARROYO (TC): Dirige un ruego al Sr. Presidente, solicitando le sean facilitados copia de los contratos de los trabajadores de NATURAVILA y de los criterios seguidos en su contratación, así como de las concesiones autorizadas por la Confederación Hidrográfica del Duero para aprovechamiento de acuíferos y captaciones de agua.

SR. PRESIDENTE: Toma nota del ruego.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO